

JUAN PABLO MATEO

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 2 de Mercedes comunica por 3 días, en autos "Fideicomiso de Recuperación Crediticia c/Las Cañas Prestadora de Servicios S.A. s/Cobro Ejecutivo", expte. N° 103.214, que el Martillero Juan Pablo Mateo, con domicilio en Avda. 2 N° 207 N° 207 esquina 9, Mercedes, rematará un bien inmueble ubicado en calle Catamarca N° 2.047 de la Localidad y Partido de Bragado, Pcia. de Bs. As., inscripto en la Matrícula N° 14.601, Nomenclatura Catastral Circ. I Secc. A Manzana 51 Parcela 2 c Partida 012-18.102, Bragado; Ocupado, según mandamiento de constatación, por Jorge Roberto Sama, junto a su esposa Alicia Fontaine, con fecha 28/09/2.018. Base: \$219.844,66, al contado, Depósito en garantía (5%): \$10.992,23, dicho depósito deberá encontrarse acreditado en la cuenta Judicial con una antelación de mínima de 3 días hábiles al inicio del acto de subasta. N° de cuenta: 7106 027 541.938/5, CBU 0140126027710654193850, del Banco de la Provincia de Bs. As. Sucursal Mercedes; Comisión 3% a cargo de cada parte con más el 10% en concepto de aportes previsionales a cargo del comprador. Disponese la prohibición tanto de compra con la cesión del boleto de compraventa. Dicho Título de Propiedad se encuentra glosado en expediente.- Adeuda: Deuda ARBA \$3.613,50; Deuda Municipal \$43.619,34 (al día 17 de marzo del ctte.). LA FECHA DE INICIO DE SUBASTA SERÁ EL DÍA 9 DE AGOSTO DE 2022 A LAS 11 HS., Y FINALIZARÁ EL DÍA 24 DE AGOSTO DE 2022 A LAS 11 HS. y la fecha de exhibición del bien será el día martes 26 de julio de 2.022 de 10:00 a 12:00 hs. se fija audiencia para la suscripción del acta de adjudicación, conforme art. 38 Ac. 3604/12, para el 30 de agosto de 2022 a las 10 hs.- Cuando el oferente no resultara ganador y no hubiere ejercido reserva de postura la devolución de las sumas depositadas en garantía le serán devueltas de oficio por medio de libranza judicial, disponiendo la transferencia electrónica de los montos correspondientes a la cuenta bancaria cuyos datos se aportaron al momento de admitirse su participación en dicha subasta particular. Si el oferente no ganador hubiera efectuado reserva de postura podrá solicitar en el expediente la restitución del dinero depositado en garantía en cualquier momento posterior a la finalización de la subasta. Para poder adquirir la calidad de tal deberán resultar inscriptos en forma previa a la subasta en el Registro General de Subastas Judiciales, con una antelación mínima de tres (3) días (art. 24, Anexo I, Ac. 3604) de la fecha establecida para el inicio del remate digital. Asimismo deberá acreditar el depósito del 20% en concepto de seña, el que deberá encontrarse acreditado al momento del acta de adjudicación. El saldo de precio deberá ser abonado al quinto día de aprobada la Subasta, que será notificada en la dirección electrónica. El depósito deberá, además del saldo de precio de subasta, la comisión del Martillero y aportes de Ley.

jun. 24 v. jun. 28